

GUÍA DOCENTE

Ortotipografía Avanzada y Recursos Informáticos para la Traducción Jurídica y Jurada

MÁSTER U. EN TRADUCCION E INTERPRETACION JURIDICA Y JUDICIAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 24-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
En esta asignatura los estudiantes analizarán en profundidad y manejarán a nivel avanzado todas las herramientas necesarias para enfrentarse a la traducción profesional: desde un minucioso conocimiento de la ortografía y las normas de estilo del español, hasta las herramientas informáticas que facilitan la labor del traductor. Se revisarán, por tanto, las normas de estilo aplicadas al campo jurídico, así como los conceptos básicos de la terminología y documentación, imprescindibles en la traducción jurídica, procurando siempre la búsqueda de información veraz, fiable y de calidad que pueda emplear en las traducciones. Además, con esta asignatura se pretende que los estudiantes conozcan y dominen las herramientas informáticas puestas a la disposición de los traductores para facilitar su trabajo y conseguir traducciones coherentes, exactas y de calidad. Para ello, se verá el funcionamiento de las herramientas de Traducción Asistida por Ordenador (TAO).
II.B-Presentación en inglés
null

III.-Resultados de Aprendizaje
CON1. Conocer los fundamentos lingüísticos y comunicativos de las lenguas objeto A (español) y B (inglés, árabe, chino) CON4. Conocer las teorías y técnicas traductológicas avanzadas y su aplicación al ámbito jurídico y judicial COM4. Coordinarse en la interpretación de la lengua de A a la lengua B en el ámbito jurídico, judicial y económico COM6. Distinguir las estructuras lingüísticas específicas del lenguaje forense en los textos jurídicos y judiciales HAB1. Utilizar correctamente los medios técnicos para la realización de trabajos de traducción e interpretación en el ámbito judicial HAB2. Identificar los errores de transferencia entre la lengua B y la lengua A en el marco de la interpretación judicial HAB4. Utilizar las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción jurídica, judicial y económica HAB7. Analizar los valores jurídicos y judiciales y su función textual con especial atención a los lugares de habla inglesa/árabe/china HAB9. Aplicar las técnicas para ordenar la información del texto original y del contexto comunicativo de tal modo que se asegure la coherencia y la cohesión en la traducción de los textos jurídico, judiciales y económicos.



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque I: Ortografía y ortotipografía del español aplicadas al campo jurídico

- Los estudiantes conocerán los fundamentos lingüísticos y comunicativos del español (CON1) y distinguirán las estructuras lingüísticas específicas del lenguaje forense en los textos jurídicos y judiciales (COM6), prestando especial atención a las normas de estilo aplicadas al ámbito jurídico. De esta manera, se profundizará en las reglas generales considerando siempre sus aplicaciones y particularidades en el lenguaje jurídico con el objetivo de contribuir al buen uso del lenguaje en el ámbito jurídico y judicial.

Bloque II: Terminología y documentación aplicadas a la traducción en el campo jurídico

- El traductor jurídico no solo traduce palabras, sino que también interpreta y adapta el texto legal al nuevo contexto lingüístico y legal. Por tanto, se espera que los estudiantes sean capaces de coordinarse en la interpretación de la lengua de A a la lengua B en el ámbito jurídico y judicial (COM4), de identificar los errores de transferencia entre la lengua B y la lengua A en el marco de la interpretación judicial (HAB2) y de analizar los valores jurídicos y judiciales y su función textual con especial atención a los lugares de la lengua meta (HAB7). Para ello, el conocimiento de recursos relacionados con la terminología y documentación en el ámbito jurídico y judicial (diccionarios, bases de datos terminológicas, repositorios textuales, recursos de redacción de estilo, etc.) serán clave; así pues, se utilizarán las tecnologías informáticas aplicadas a la traducción jurídica, judicial y económica (HAB4) que facilitarán la búsqueda de información veraz, fiable y de calidad que emplear en las traducciones.

Bloque III: Herramientas informáticas aplicadas a la traducción en el campo jurídico

- Las herramientas informáticas no solo agilizan el trabajo del traductor jurídico y jurado, sino que también garantizan calidad, coherencia y cumplimiento normativo; así las cosas, los estudiantes utilizarán correctamente los medios técnicos para la realización de trabajos de traducción e interpretación en el ámbito judicial (HAB1); aplicarán las técnicas para ordenar la información del texto original y del contexto comunicativo de tal modo que se asegure la coherencia y la cohesión en la traducción de los textos jurídicos y judiciales (HAB9); y conocerán las técnicas traductológicas avanzadas y su aplicación al ámbito jurídico y judicial (CON4). Se pretende, por tanto, que los estudiantes conozcan y dominen las herramientas de Traducción Asistida por Ordenador (TAO), que ayudan al traductor gracias a los glosarios específicos, a las memorias de traducción o a las bases de datos terminológicas

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases magistrales
Prácticas	Actividades prácticas en el aula
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Exposición, discusión y debate de casos y supuestos prácticos
Tutorías académicas	Tutorías académicas
Otras actividades	Trabajo autónomo del estudiante



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	8
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	5
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 6	Metodología expositiva: clases magistrales, seminarios o ponencias de expertos, etc.
Prácticas	Semana 1 a Semana 6	Metodología práctica: resolución de casos, lectura analítica de fuentes, etc.
Metodologías activas o de innovación docente	Semana 1 a Semana 6	Metodología activa de investigación: procesos de reflexión, análisis y resolución a partir de supuestos reales
Metodologías activas o de innovación docente	Semana 1 a Semana 6	Metodología activa de participación: debates, mesas redondas, etc.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA

(1) Prueba escrita u oral presencial para evaluar los conocimientos teóricos y/o aplicados (SE1)

- Prueba escrita, individual y presencial
- Fecha establecida en la convocatoria oficial ordinaria
- Revaluable en la convocatoria extraordinaria
- Nota mínima: 5/10
- Ponderación: 40%

(2) Elaboración de trabajos o proyectos realizados tanto de manera individual o colectiva (SE2)

- Trabajo individual
- Se realizará a lo largo del curso y se entregará a través del aula virtual siguiendo las directrices del docente.
- No revaluable
- Nota mínima: no
- Ponderación: 20%

(3) Resolución de problemas y casos prácticos (SE4)

- Trabajo grupal
- Se realizará a lo largo del curso y se entregará a través del aula virtual siguiendo las directrices del docente.
- Revaluable en la convocatoria extraordinaria
- Nota mínima: 5/10
- Ponderación: 40%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán repetir solo aquellas pruebas de evaluación revaluables que tuvieran suspensas.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí



VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Alcaraz Varó, E. 2000. *El jurista como traductor y el traductor como jurista*. Universidad Pompeu Fabra.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. 2002. *El español jurídico*. Ariel.
- Aleza Izquierdo, M. 2012. *Signos ortográficos, ortotipografía y normas actuales*. Anejo n.º 1 de Normas. *Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*.
- Aleza Izquierdo, M. 2013. *Normas y usos correctos en el español actual*. Tirant Humanidades.
- Barceló Martínez, T., Delgado Pugés, I., y San Ginés, P. 2020. *Introducción a la traducción jurídica y jurada (francés-español)*. Comares.
- Bermúdez Bausela, M. 2014. «Aplicación de las herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO) a la investigación en traducción». *Estudios de Traducción* 4:129-43. doi:10.5209/rev_ESTR.2014.v4.45372.
- Borja Albi, A. 2019. Cómo los corpus pueden asistir a los estudiantes de traducción jurídica: la plataforma GENTT TransTools Corpora y Sketch Engine. *Quaderns De Filologia - Estudis Lingüístics*, 24(24), 21–38. <https://doi.org/10.7203/qf.24.16297>
- Bosque, I. 2004. *Diccionario Redes: diccionario combinatorio del español contemporáneo*. SM.
- Campos Leza, F. 2009. «Wordfast classic: una introducción». *Panace@: Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción* 10(29):51-57.
- Casado Velarde, M. 2012. *El castellano actual: usos y normas*. Eunsal.
- Cassany, D. 1995. *La cocina de la escritura*. Anagrama.
- Cordón García, J. A., Alonso Arévalo, J., Gómez Díaz, R., y López Lucas, J. 2012. *Las nuevas fuentes de información: Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0*. Pirámide.
- Corpas Pastor, G., y Varela Salinas, M. J. 2003. *Entornos informáticos de la traducción profesional. Las memorias de traducción*. Atrio.
- Fernández Sierra, L. 2009. «Trados como herramienta de traducción asistida por ordenador. Un recorrido por su historia y su evolución». *Panace@: Revista de Medicina, Lenguaje y Traducción* 10(29):32-37.
- García Palacios, J. 2002. *Texto, terminología y traducción*. Almar.
- Gonzalo García, C., y García Yebra, V. 2000. *Documentación, Terminología y Traducción*. Síntesis.
- Gonzalo García, C.; García Yebra, V. (eds.). 2004. *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada*. Arco/Libros.
- Haenisch, Melanie, y Nicolay Potapouchkine. 2003. «La terminología jurídica: dificultades y estrategias de traducción». *Revista de ciencias jurídicas* (8):203-24.
- Instituto Cervantes. 2011. *Guía práctica de escritura y redacción*. Espasa.
- Instituto Cervantes. 2016. *Cocodrilos en el diccionario. Hacia dónde camina el español*. Espasa.
- Instituto Cervantes. 2019. *Las 100 dudas más frecuentes del español*. Espasa.
- Jiménez-Yáñez, Ricardo-María. 2023. *Escribir bien es de Justicia: Técnicas de expresión escrita para juristas*. 3ª ed. Aranzadi.
- Martínez de Sousa, J. 2015. *Manual de estilo de la lengua española (MELE 5)* (5ª ed.). Trea.
- Martínez de Sousa, J. 2014. *Ortografía y ortotipografía del español actual (OOTE 3)* (3ª ed.). Trea.
- Miquel Vergés, J. 2024. «Propuesta de configuración de programas de traducción asistida por ordenador: el caso de MEMOQ». Pp. 355-66 en *Comunicar a través del idioma: pensar y traducir, 2024*, ISBN 9783631915912, págs. 355-366. Peter Lang.
- Montero, S., y Faber P. 2008. *Terminología para traductores e intérpretes*. Tragacanto.
- Montolío Durán, E. (dir.). 2018. *Manual de escritura académica y profesional. Estrategias gramaticales y discursivas* (vols. I y II). Ariel.
- Ponce, G. P. 2015. «El Derecho comparado y la terminología jurídica en traducción». *SKOPOS. Revista Internacional de Traducción e Interpretación* 6:155-72. doi:10.21071/skopos.v6i.5659.



Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*. Espasa.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua española. 2014. *Diccionario de la lengua española*. 23.^a edición. Espasa.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la lengua española. 2025. *Diccionario panhispánico de dudas* (2^a ed.). Santillana.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Ortografía de la lengua española*. Espasa.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2013. *El buen uso del español*. Espasa.

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Español. 2018. *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*. Espasa.

Real Academia Española. 2024. *Guía panhispánica de lenguaje claro y accesible*. Espasa.

Reyes, G. 1999. *Cómo escribir bien en español: manual de redacción*. Arco/Libros.

Salvador, Dora Sales. 2005. *La biblioteca de Babel: Documentarse para traducir*. Comares.

Sevilla Muñoz, M. 2006. «Estrategias en la didáctica de traducción de términos en contexto». En *Revista Paremia*. Instituto Cervantes y AETER (Asociación Española de Terminología). Disponible en:
<http://cvc.cervantes.es/lengua/aeter/comunicaciones/sevilla.htm>

Varela Salinas, M. J., y Burbat, R. 2023. «Google Translate and DeepL: Breaking Taboos in Translator Training. Observational Study and Analysis». *Ibérica: Revista de La Asociación Europea de Lenguas Para Fines Específicos (AELFE)* (45):243-66.

Bibliografía complementaria

RECURSOS EN LÍNEA

Fundación del español urgente (Fundéu): <http://www.fundeu.es/>

Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial: *Diccionario panhispánico del español jurídico* [en línea]. <https://dpej.rae.es/> [Consulta: 20/06/2025].

Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial: *Libro de estilo de la Justicia*. [en línea]. <https://www.rae.es/libro-estilo-justicia/> [Consulta: 20/06/2025].

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)* [en línea]. <https://www.rae.es/dpd/> 2.^a edición (versión provisional). [Consulta: 20/06/2025].

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: *Ortografía de la lengua española*. [en línea]. <https://www.rae.es/ortograf%C3%ADa/> [Consulta: 20/06/2025].

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*. [en línea]. <https://www.rae.es/libro-estilo-lengua-espa%C3%B1ola/> [Consulta: 20/06/2025].

Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.8 en línea]. <https://dle.rae.es> [Consulta: 20/06/2025].

Millán, J. A. (2005). *Perdón imposible. Guía para una puntuación más rica y consciente*. Círculo de Lectores. [en línea]. <http://jamillan.com/perdonimposible/indipro.htm> [Consulta: 20/06/2025].

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ANA SEGOVIA GORDILLO
Correo electrónico	ana.segovia@urjc.es
Departamento	Artes y Humanidades
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3